



# Resolución Directoral

Ica, 16 de Febrero del 2021

**VISTO:**

El Expediente N° 21-000176-001 que contiene el Memorando N° 004-2021-HRI/DE, de fecha 06 de Enero del 2021, emitido por el Director Ejecutivo del Hospital Regional de Ica, con respecto a conformar la Comisión para evaluar la situación del Personal CAS y TERCEROS del Hospital Regional de Ica.

**CONSIDERANDO:**

Que, la Dirección General, como el más alto Órgano Administrativo y Ejecutivo de la Unidad Ejecutora N° 403 - 1052: Gobierno Regional de Ica – Hospital Regional de Ica, considera que las actuaciones administrativas deben hacerse en concordancia y cumplimiento a nuestra Carta Magna la Constitución Política del Perú, a las normas especiales y al derecho común, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas, de conformidad con lo previsto en el Artículo IV del Título Preliminar de la Ley de Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444.

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1057, publicado el 28 de junio de 2008, se regula el Contrato Administrativo de Servicios como una modalidad especial de contratación laboral, privativa del Estado.

Que, mediante Decreto Supremo N° 075-2008-PCM se aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, modificado por el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, publicado el 27 de Julio de 2011, el cual tiene por objeto garantizar los principios de mérito y capacidad, igualdad de oportunidades y profesionalismo de la Administración Pública.

Que, el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM establece modificaciones al Reglamento del Régimen de Contratación Administrativa de Servicios y en su artículo 15° dispone: Artículo 15.- Órgano responsable en cada entidad. El órgano encargado de los contratos administrativos de servicios es la Oficina de Recursos Humanos de cada entidad o la que haga sus veces (...)

Que mediante Memorando N° 004-2021-HRI/DE, de fecha 06 de Enero del 2021, la Dirección Ejecutiva autoriza emitir el Acto resolutivo de conformación de la Comisión para evaluar la situación del Personal CAS y TERCEROS del Hospital Regional de Ica, dicha conformación se acordó en reunión con el equipo de gestión.

...///



///...

Estando a lo informado por la Oficina de Recursos Humanos, visto bueno Jefe de la Oficina Ejecutiva de Administración y Jefe de la Oficina de asesoría Jurídica del Hospital Regional de Ica.

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- CONFORMAR LA COMISION DE EVALUACIÓN DEL PERSONAL CONTRATADO POR CAS Y TERCEROS DEL HOSPITAL REGIONAL DE ICA**"; el mismo que estará integrado de la siguiente manera: -----

- |  |                   |
|--|-------------------|
| ➤ <b>DRA. LILIANA CHOQUE RAYMUNDO</b>      | <b>PRESIDENTE</b> |
| ➤ <b>LIC. HELGA CABRERA PIMENTEL</b>       | <b>MIEMBRO</b>    |
| ➤ <b>C.P.C. CARLOS HERNANDEZ HERNANDEZ</b> | <b>MIEMBRO</b>    |
| ➤ <b>C.P.C. ELSA ESPINOZA HERNANDEZ</b>    | <b>MIEMBRO</b>    |

**ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** la presente resolución Directoral a las instancias competentes e interesados para su conocimiento y disponer que la Unidad competente publique la presente resolución en el portal Web del Hospital regional de Ica.-----

**Regístrese y Comuníquese,**



**GORE - ICA**  
Hospital Regional de Ica  
*[Signature]*  
Dr. Carlos E. Navea Méndez  
Director Ejecutivo del HR  
CMP 059270



CENM/D.E. HRI.  
CSHH/D.ADM.  
EBEH/J.ORRHH.  
FLQQ/ABOG.UBPYRI